

**Formas Arquitectónicas**, vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 7 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

#### Titulares

Presidente: Don José Hernández Díez.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Alfonso Toro Buiza.  
Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Luis Canals Arribas y don Adolfo López-Durán Lozano.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, don José María Ros Vila.

#### Suplentes

Presidente: Don Roberto Terradas Via.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Francisco Echenique Gómez.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Adolfo Blanco y Pérez de Camino y don José María Segarra Solsona.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, don Leopoldo Gil Nebot.

Segundo. Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifica la adjudicación provisional de destinos de Maestras rurales seleccionadas en concurso de méritos de 1964.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la adjudicación provisional de destinos de Escuelas rurales, realizada por Resolución de 29 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), y de conformidad con lo señalado en la Orden de 20 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), convocatoria del concurso de méritos,

Esta Dirección general ha resuelto:

Primero.—Desestimar la reclamación presentada por la Maestra doña Carmen Tarres Fuste, de Lérida, ya que no le correspondió vacante por contar solamente cuatro años, dos meses y un día de servicios interinos.

Segundo.—Eliminar de la relación de vacantes las siguientes Escuelas por las causas que a continuación se expresan:

**Provincia de Gerona.**—Serrat, Ayuntamiento Caralps, adjudicada provisionalmente a doña María Luisa González Huidobro, por estar propuesta su supresión.

**Provincia de Guadalajara.**—Torronteras, adjudicada con carácter provisional a doña Leonor Guardiola Ballesteros, por estar cubierta en propiedad por doña Juana Rubio Sanz en virtud de concurso general de traslados.

Las Cabezas, adjudicada provisionalmente a doña María Concepción Rojas Rubio, por haber sido clausurada por falta de alumnas.

Pradilla, Ayuntamiento Prados Redondos, adjudicada provisionalmente a doña Josefa Alonso Flórez, por estar cubierta en propiedad por doña Angeles Freide Pérez, en virtud de concurso general de traslados.

Querencia, Ayuntamiento Riba de Santiuste, adjudicada provisionalmente a doña Engracia Soblechero García, por estar cubierta en propiedad por doña Felisa del Castillo del Olmo en virtud de concurso general de traslados.

**Provincia de Santander.**—Aniezo, adjudicada provisionalmente a doña Josefina Herrero García por estar cubierta en propiedad en virtud de concurso general de traslados.

Cuena, adjudicada provisionalmente a doña Elisa Fernández González por estar cubierta en propiedad en virtud de concurso general de traslados.

**Provincia de Vizcaya.**—Cezura, Ayuntamiento Carranza, adjudicada con carácter provisional a doña Rafaela Gómez Cenoya por haber sido cubierta en propiedad por doña Crescencia Pérez García en virtud de concurso general de traslados.

Tercero.—Rectificar la adjudicación provisional de destinos en la forma que figura en la relación que se inserta a continuación de esta Resolución, como consecuencia de las eliminaciones efectuadas a que se hace referencia en el número anterior.

Las concursantes que figuran con la expresión «sin plaza» se considerarán, a todos los efectos, como no seleccionadas por haber sido asignadas las vacantes que solicitaban a participantes con mejor derecho.

Cuarto.—Las Maestras comprendidas en la propuesta de seleccionadas, que se publica a continuación de esta Orden, presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia a que pertenece la Escuela que les ha sido adjudicada en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Copia del título profesional o certificado de haber hecho el depósito para su obtención.

c) Declaración jurada por la que la interesada se compromete a respetar en el ejercicio de sus funciones y en toda su conducta pública los principios fundamentales contenidos en la Ley de 17 de mayo de 1958 y de no haber sido separada de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o el hallarse exenta de su cumplimiento, expedido por la Delegación de la Sección Femenina en el modelo oficial de dicho Organismo.

f) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le imposibilite para el ejercicio de la profesión, y otra, expedida por un Dispensario oficial antituberculoso acreditativa de no padecer lesión de carácter tuberculoso en fase de contagio.

g) Certificado en que conste colaboración a la Sección Femenina. Justificarán esta colaboración mediante certificado expedido por la Delegación Provincial de la Sección Femenina en que conste tal extremo o con copia compulsada del título de Instructora de Escuela del Hogar de la Sección Femenina.

h) Certificación de conducta intachable en todos los aspectos, expedida por el Párroco y el Comandante del puesto de la Guardia Civil de la localidad de su residencia o de la Comisaría de Policía.

i) Certificado que le acredite tener aprobada la asignatura de Religión, si no figurase incluida ésta en el Plan de estudios del Magisterio o del Bachillerato que cursaran.

Quinto.—Quienes en la actualidad estén sirviendo Escuela con carácter interino no aportarán los documentos comprendidos en los epígrafes b), d) f) ni h), y bastará que acompañen en su lugar un certificado expedido por el Delegado administrativo de Educación Nacional de la provincia donde ejerzan acreditativo de tal extremo.

Sexto.—La fecha de expedición de los documentos señalados en los números anteriores, cuando se trate de documentos de vigencia limitada, estará comprendida dentro de los tres meses anteriores, contados hasta el día en que expire el plazo de presentación de los mismos.

Séptimo.—Una vez finalizado el plazo de presentación de documentos, las Delegaciones Administrativas remitirán urgentemente a esta Dirección General los expedientes de estas Maestras, a los que acompañarán relación de las mismas por orden alfabético.

Si en el plazo señalado no completasen la documentación de referencia o en la misma no se reflejara de manera fehaciente que reúnen todos los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, las Delegaciones Administrativas lo harán constar detalladamente al remitir la documentación para proceder en la forma que previene el último párrafo del número quinto de la Orden de convocatoria.

Octavo.—Finalizado el plazo de presentación de documentos y examinados éstos se elevará a definitiva por este Ministerio la propuesta provisional, y se señalará el plazo para la toma de posesión de las Maestras nombradas, que efectuarán ante la Junta Municipal de Educación Primaria a que pertenece la localidad de destino.

Noveno.—Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrán interponerse recursos de reposición,

previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

*Relación que se cita, con expresión de servicios interinos o de sustitución y destino*

**MAESTRAS**

Comprendidas en la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19, que, seleccionadas por su mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficiales, obtienen destino entre las plazas reservadas a los Cuerpos restringidos, conforme dispone el artículo tercero de la citada Ley.

*Ex combatientes.—Cinco por ciento: Dos plazas*

Doña Carmen López de Prada. Catorce años, ocho meses y cuatro días. Moldes y Hermide, Ayuntamiento Barjas (León), mixta.

Doña Angustias Medina Miranda. Seis años, nueve meses y once días. Notáez, Ayuntamiento Almegíjar (Granada), unitaria.

*Ex cautivas.—Cinco por ciento: Dos plazas*

Doña María Cruz Bellver Marín. Siete años y tres meses. Tahuus, Ayuntamiento Tahuus (Lérida), mixta.

Doña Rafaela Gómez Cendoya. Cinco años, seis meses y cuatro días. Torremuña, Ayuntamiento Larriba (Logroño), mixta.

*Huérfanas o familiares de caído.—Cinco por ciento: Dos plazas*

Doña María Luisa González Huidobro. Quince años, dos meses y ocho días. Aobras, Ayuntamiento Aobras (Teruel), unitaria.

Doña Catalina Neo Castro. Ocho años, un mes y nueve días. Aigas, Ayuntamiento Navia de Suarna (Lugo), mixta.

*Maestras seleccionadas para proveer las plazas que corresponden al turno libre: Treinta y seis*

Doña Martina Francisca Martínez Andrés. Dieciocho años, diez meses y diecinueve días. Bordón, Ayuntamiento Bordón (Teruel), unitaria.

Doña Amalia Díaz Cerrato. Dieciséis años, nueve meses y dieciocho días. Navalcuervo, Ayuntamiento Fuenteobejuna (Córdoba), unitaria.

Doña María Victoria Olivás Amat. Dieciséis años, cinco meses y dieciocho días. Puerto Alegre, Ayuntamiento Puente Genil (Córdoba), mixta.

Doña Pilar Escudé Jou. Dieciséis años y veintiséis días. Vallde-rastello, Ayuntamiento Naves (Lérida), mixta.

Doña María del Carmen Fernández Ruiz-Navarro. Quince años, ocho meses y veintiocho días. Valdemadera, Ayuntamiento Valdemadera (Logroño), mixta.

Doña María Sánchez Rodríguez. Quince años, dos meses y nueve días. Las Balsillas, Ayuntamiento Albuñol (Granada), mixta.

Doña Dolores Reyes Claros. Quince años y veintisiete días. Joya Nogales, Ayuntamiento Antequera (Málaga), mixta.

Doña María Felisa Fernández Santiago. Quince años y veintitrés días. Santa Lucía de Valdeuza, Ayuntamiento San Esteban de Valdeuza (León), mixta.

Doña Matilde Álvarez Martínez. Quince años y trece días. Losadilla, Ayuntamiento Encinedo (León), mixta.

Doña Blanca N. Sanmartín Fernández. Quince años y doce días. Alpanseque, Ayuntamiento Alpanseque (Soria), unitaria.

Doña María Paz Quevedo Iriarte. Quince años y cuatro días. Loranquillo, Ayuntamiento Quintanalaranco (Burgos), mixta.

Doña Blanca Gallego Hernandorena. Catorce años, diez meses y tres días. Sin plaza.

Doña Gumersinda Durán Cortés. Catorce años, nueve meses y doce días. Archillas, Ayuntamiento Murtas (Granada), mixta.

Doña Gloria Cónsul Sancerní. Catorce años, nueve meses y seis días. Alíns, Ayuntamiento Las Paules (Huesca), mixta.

Doña Amadora López Suero. Catorce años, cinco meses y diecisiete días. Espinadera de Ancares, Ayuntamiento Candín (León), mixta.

Doña Josefina Muros Parra. Catorce años, cinco meses y un día. San Bartolomé, Ayuntamiento Villahermosa (Castellón), mixta.

Doña Ana Juanico Salom. Catorce años, tres meses y veinticinco días. Alcotas, Ayuntamiento Manzanera (Teruel), mixta.

Doña Josefina Herrero García. Catorce años, tres meses y catorce días. Sin plaza.

Doña Margarita Jaime Cladera. Catorce años, dos meses y un día. Malanyéu, Ayuntamiento La Nou (Barcelona), mixta.

Doña Juana García Balmori. Trece años, once meses y veintinueve días. Ronda y Braña, Ayuntamiento Boal (Oviedo), mixta.

Doña Cipriana Aventín Llanas. Trece años, once meses y un día. Orus, Ayuntamiento Yebra de Basa (Huesca), mixta.

Doña Aurora Recio Bermejo. Trece años, diez meses y seis días. Villaverde de la Cuerna, Ayuntamiento Valdelugueros (León), mixta.

Doña Carmen Zamora Morales. Trece años, ocho meses y trece días. Los Giles, Ayuntamiento Bédar (Almería), mixta.

Doña Elisa Fernández González. Trece años, ocho meses y diez días. Valdearnedo, Ayuntamiento Cercedo de Bureba (Burgos), mixta.

Doña Leonor Guardiola Ballester. Trece años, seis meses y dieciocho días. Trascastro, Ayuntamiento Peransanes (León), mixta.

Doña María Patrocinio González Díez. Trece años, seis meses y cinco días. Balouta, Ayuntamiento Candín (León), mixta.

Doña Dionisia Alonso Cadenas. Trece años, cinco meses y veintidós días. Sin plaza.

Doña María Concepción Rojas Rubio. Trece años, cuatro meses y veinticinco días. Sin plaza.

Doña Natividad Gómez Romero. Trece años, cuatro meses y seis días. Torremediana, Ayuntamiento Frechilla (Soria), mixta.

Doña Eutimia Miguélez Casado. Trece años, tres meses y siete días. Sin plaza.

Doña Francisca Gómez Martín. Trece años, dos meses y quince días. El Collado, Ayuntamiento El Collado (Soria), mixta.

Doña Pilar Chao Morado. Trece años, dos meses y dos días. Busto, Ayuntamiento Ibias (Oviedo), mixta.

Doña Esther Zamora del Río. Trece años, un mes y doce días. Sin plaza.

Doña Josefa Alonso Flórez. Trece años, un mes y ocho días. Puertomingalvo, Ayuntamiento Puertomingalvo (Teruel), unitaria.

Doña Antonia Engracia Soblechero García. Trece años y siete días. Sin plaza.

Doña María de los Angeles Bulnes Borbolla. Doce años, once meses y seis días. Sin plaza.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Astronomía General y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Vacante la cátedra de «Astronomía General y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la cátedra del grupo XXIII, «Organización», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.*

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 24 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XXIII, «Organización», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, cuyo concurso-oposición fué convocado por la citada Orden,